DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÒN

ALMA ELVIRA PAEZ ECHEVERRY
AUXILIAR DE SERVICIOS
Institución Educativa INEM JORGE ISAACS

ASUNTO: Designación supervisor(a) de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado(a) para que realice funciones como supervisor(a) del contrato No.4143.036.26.060 -2026 **,** cuyo objeto es **"COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL DESARROLLO PEDAGOGICO DEL PROYECTO USO DEL TIEMPO LIBRE DE LA MODALIDAD DE DEPORTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JORGE ISAACS DE CALI",** suscrito con **VALENTINA ESTACIO GUTIERREZ**, el fin de dar cumplimiento con lo establecido de la ley 115 de 1993, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, manual de Contratación de la Institución Educativa INEM JORGE ISAACS y el Decreto 1082 de 2015 para la ejecución del contrato.
Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

a. Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato.
b. Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en el contrato.
c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes
g. Expedir mensualmente el Informe de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución del contrato.

j. Suscribir en conjunto con el contratista el acta de inicio una vez se verifique que la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de pólizas cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 29 de julio de 2026

El Notificado

ALMA ELVIRA PAEZ ECHEVERRY
Supervisor

Atentamente,

LUIS FERNANDO LOPEZ
Rector
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JORGE SAACS

Proyectó y Elaboró: Yolanda Ramirez M. - Abogada Contratista- Contratista